



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Doña María Gema Guerrero García-Agustinos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas, al amparo de lo dispuesto en los arts. 21. 1. r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente

#### HAGO SABER

Que, habiendo transcurrido el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en el expediente de la razón 142/2022 relativo a la aprobación de la modificación del artículo 12 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario, se ha presentado reclamación o alegación contra la aprobación inicial de aquel, que se ha estimado parcialmente; por lo que se considera definitivamente aprobada, entrando en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, con la siguiente redacción:

«1. El Ayuntamiento aplicará las siguientes tarifas:

Concepto	Importe
Derecho de enganche a la red de agua potable	75,01 euros
Derecho de reenganche a la red de agua potable (Conllevará el del alcantarillado y el alta en el padrón de recogida de basuras)	40,00 euros

2. La cuantía que corresponde abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta Ordenanza se determinará con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### Cuotas de servicio

Cuota de servicio (euros/abonado/trimestres) 13,44 euros

#### Cuotas por consumo en m<sup>3</sup>/trimestral:

Cuota variable:

de 0 a 25 metros cúbicos,	0,670 euros
de 26 a 50 metros cúbicos,	1,038 euros
de 50 metros cúbicos en adelante	1,681 euros
Cuota por consumo industrial trimestral	0,732 euros
Cuartel Guardia Civil	1,681 euros

#### Acometidas desde red general:

Cantidad	Material	P. Unitario	Total
1	Contador 13 mm	50,42 euros	50,42 euros
1	Verificación oficial	2,28 euros	2,28 euros
1	Collarín salida $\frac{3}{4}$	9,10 euros	9,10 euros
2	Racor de metal $\frac{3}{4}$	12,22 euros	24,44 euros
2	Racor de metal $\frac{1}{2}$	9,67 euros	19,34 euros
1	Válvula esfera $\frac{3}{4}$	9,05 euros	9,05 euros
5	M. Polietileno 3/4 10 atm	9,20 euros	46,00 euros
1	Tuerca reducida 1/2 a $\frac{3}{4}$	0,87 euros	0,87 euros
2	MI tubo PE 1/2 10 atm	2,55 euros	5,10 euros
1	Válvula esfera $\frac{1}{2}$	5,96 euros	5,96 euros
1	Válvula retención $\frac{1}{2}$	11,19 euros	11,19 euros
1	Curva metal $\frac{1}{2}$	4,48 euros	4,48 euros
1	T metal $\frac{1}{2}$	1,77 euros	1,77 euros
2	Machón metal $\frac{1}{2}$	1,47 euros	2,94 euros
1	Tapón metal $\frac{1}{2}$	0,59 euros	0,59 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	58,52 euros	58,52 euros
	<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>302,97 euros</b>



**A estos precios se les sumarán las cantidades que figuran a continuación dependiendo del tipo de pavimento de la calle**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
	Excavación en asfalto	83,59 euros	83,59 euros
	Reposición de pavimento	26,49 euros	26,49 euros
	Excavación en tierra	26,49 euros	26,49 euros

**Acometida abastecimiento desde llave de acera:**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Contador 13 mm	50,42 euros	50,42 euros
1	Verificación oficial	2,28 euros	2,28 euros
1	Entronque soldar 3/4	0,81 euros	0,81 euros
1	Tuerca reducida 3/4 - 1/2	0,87 euros	0,87 euros
1	Valvula esfera 3/4	9,05 euros	9,05 euros
1	Válvula esfera 1/2	5,96 euros	5,96 euros
3	MI tubo PE 1/2 atm	3,81 euros	11,44 euros
2	Racores metal 1/2	9,67 euros	19,34 euros
1	Valvula retención 1/2	11,19 euros	11,19 euros
1	Curva metal 1/2	4,48 euros	4,48 euros
1	T metal 1/2	1,77 euros	1,77 euros
2	Machón metal 1/2	1,47 euros	2,94 euros
1	Tapón metal 1/2	0,59 euros	0,59 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1	Instalación, montaje reposición acerado	41,79 euros	41,79 euros
	<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>213,85 euros</b>

**Acometida desde red general hasta llave de acera**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Collarin salida 3/4	9,11 euros	9,11 euros
2	Racores de metal 3/4	12,22 euros	24,44 euros
1	Válvula esfera 3/4	9,05 euros	9,05 euros
5	MI tubo PE 3/4 10 atmg	9,2 euros	46,00 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1	Tapón metal 3/4	0,81 euros	0,81 euros
	Montaje y reposición acerado	16,72 euros	16,72 euros
	<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>114,02 euros</b>

**Cambio emplazamiento contador:**

Cantidad	Material	P, unitario	I. Total
1	Válvula esfera 1/2	5,96 euros	5,96 euros
3	MI tubo PE 1/2 10 atm	3,81 euros	11,43 euros
2	Racores metal 1/2	9,67 euros	19,34 euros
1	Válvula retención 1/2	11,19 euros	11,19 euros
1	Curva metal 1/2	4,48 euros	4,48 euros
1	T, metal 1/2	1,77 euros	1,77 euros
2	Machón metal 1/2	1,47 euros	2,94 euros



1	Tapón metal ½	0,59 euros	0,59 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	41,79 euros	41,79 euros
	TOTAL IMPORTE		142,52 euros

Sobre estas cantidades se aplicará el IVA vigente en cada momento».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, contra el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 10, 14 y 46.1 de la LJCA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

Villatobas, a 20 de junio de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García-Agustinos.

Nº. I.-3129